

CIRCULAR N.º 2 – INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE ÁRBITRO TEMPORADA 2026/2027

A continuación, se indican los pasos a seguir para la tramitación de licencias de árbitro para la temporada 2026-2027:

- Acceder al sistema web de la FTTCV: <https://admin.fttcv.com/auth/login>
- Introducir el usuario y contraseña. En el caso de no recordarlos, se debe enviar un e-mail a arbitros@fttcv.es para recuperarlos.
- Una vez dentro del usuario, se debe revisar que los datos sean correctos, actualizar el DNI en caso de haber caducado y pinchar en “renovar”. La licencia se añadirá al carrito y debe hacerse el pago con tarjeta bancaria a través de la pasarela de pagos del sistema web.
- En el caso de que el CTNA requiera la cumplimentación de un formulario con datos personales o cualquier otra documentación, debe ser remitida a arbitros@fttcv.es. El CTA de la FTTCV se encargaría de revisar la documentación y enviar el formulario al CTNA.

Para poder arbitrar las primeras jornadas en Ligas Nacionales y Autonómicas, la licencia deberá estar tramitada antes del 11 de septiembre. Los árbitros que saquen licencia más adelante serán tenidos en cuenta en siguientes designaciones.

El total del importe, que es calculado automáticamente por el sistema web en función de la categoría, se abona a la FTTCV. Posteriormente, la FTTCV abona a la RFETM lo correspondiente a su cuota y al seguro deportivo.

Los importes a abonar por la licencia arbitral dependiendo del nivel son los siguientes:

SIGLAS	CATEGORÍA	RFETM	FTTCV	SEGURO	TOTAL
JAIC	Juez Árbitro Internacional	36,2 €	38€	5,8€	80€
JAI	Árbitro Internacional	36,2 €	33€	5,8€	75€
JAN	Juez Árbitro Nacional	35,2 €	34€	5,8€	75€
JA.N	Árbitro Nacional	31,2 €	33€	5,8€	70€
JA.C	Árbitro Autonómico	2,2 €	32€	5,8€	40€

Alicante, 1 de septiembre de 2026



María Pilar García Soriano
Presidenta del Comité Técnico de Árbitros
de la Comunidad Valenciana